



Centro de Asistencia Judicial Federal
Cuerpo Médico Forense

Buenos Aires, 22 de octubre de 2024-.

Por la presente, autorizo a las profesionales y peritos mencionadas a participar como disertantes en el Conversatorio "Interpretación de Pericias Médico Forenses", a realizarse los días 28, 29 y 30 de octubre del presente año. Cabe destacar que dicha actividad resulta de sumo interés para este Cuerpo, dado que se abordará la temática de la perspectiva de género en la práctica pericial, un aspecto crucial en el ejercicio de nuestras funciones.

La presente autorización se emite en estricto cumplimiento de la normativa vigente, específicamente en lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 1285/58, así como los artículos 20 y 21 de la Acordada 47/09. En tal sentido se aclara que no deberán abordar cuestiones en las que –transcribo Art. 21 de la Ac 47/09- las profesionales *hayan intervenido previamente de manera pericial, o que pudieran, en el futuro, implicar su opinión técnica*. Este último aspecto deberá ser tenido especialmente en cuanto a la documentación audiovisual que se proyecte con los recaudos para que no se divulguen imágenes sensibles que puedan prestarse al reconocimiento de la causa o persona.

En relación a la posibilidad de su grabación ello no es aconsejable toda vez que no está circunscripto a un público calificado en particular -tal y como socias/os de AMJA- sino que multiplica la posibilidad de que sea editado o utilizado en un contexto de discusión impredecible para quien diserta.